

Acta N° 13
Res. N° 19
Exp. 2019-25-5-00 3626
ST/ev

Montevideo, 30 de abril de 2019.

VISTO: la propuesta de bases para la Convocatoria "Fondo CFE para la financiación de equipos de iniciación en investigación", elevada por la Comisión PRADINE.

RESULTANDO: que dicho llamado se inscribe en el Programa de Apoyo al Desarrollo de la Investigación en Educación del CFE (PRADINE) que tiene como propósito "organizar, impulsar, apoyar, reconocer y sistematizar la investigación en la educación", aprobado por Resolución N° 29 Acta N° 28 de fecha 14 de agosto de 2018.

CONSIDERANDO: que resulta necesario aprobar la propuesta de Bases y proceder realizar dicha convocatoria.

Atento: a lo establecido en el Art.63 de la Ley 18437 del 12 de diciembre de 2008 y Acta Ext. N° 5 Resolución N° 1 de fecha 24/06/10 del Consejo Directivo Central;

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

RESUELVE:

1) Disponer la realización de la Convocatoria: "**Fondo CFE para la financiación de equipos de iniciación en investigación**", en el marco del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Investigación en Educación.

2) Aprobar las Bases Particulares para dicha convocatoria de acuerdo al detalle que luce de fojas 1 a 3 y que forman parte de la presente Resolución.

Comuníquese a todos los Institutos y Centros dependientes del Consejo, al Departamento de Personal Docente, al Dpto. de Coordinadores Académicos, a la Mesa Permanente de ATD y al Dpto. de Comunicaciones para su publicación en la página web. Hecho, pase a División Planeamiento Educativo para su conocimiento y demás efectos.


Prof. Daniel Martínez Cagide
Secretario General


Mag. Ana María Lopater
Directora General



Convocatoria

Fondo CFE para la financiación de equipos de iniciación en investigación Bases

1. ANTECEDENTES

El presente llamado se inscribe en el Programa de Apoyo al Desarrollo de la Investigación en Educación del CFE (PRADINE) que tiene el propósito de *“organizar, impulsar, apoyar, reconocer y sistematizar la investigación en la educación”*. Este Programa fue aprobado por el Consejo de Formación en Educación, conjuntamente con su Documento Estratégico, según Acta 28 Resolución 29 del 14 de agosto de 2018.

2. OBJETIVO

Este fondo tiene el propósito de apoyar la iniciación en investigación por parte de docentes del CFE en el marco del Componente 1 del Documento Estratégico del PRADINE, *“Formación e iniciación en investigación”*, que tiene como objetivo *“Promover las capacidades de investigación integrada a una cultura universitaria y especialmente a la enseñanza”*.

3. POSTULANTES

Docentes del Consejo de Formación en Educación que tengan horas en el CFE en el año 2019 que conformen equipos de hasta tres integrantes. El equipo deberá contar con un tutor a su elección, con formación y experiencia acreditada en investigación.

4. RESTRICCIONES

- El tutor solamente podrá desempeñarse como tal en un único proyecto por convocatoria.
- Todos los tutores nacionales deberán tener el CVUy actualizado al momento del cierre de la convocatoria o presentar CV en formato similar.
- Ningún integrante del equipo podrá superar las 60 horas semanales en la administración pública, incluidas las horas dedicadas a la investigación.
- Los docentes que integren los equipos no deben haber sido beneficiarios de proyectos financiados por los Fondos Sectoriales en Educación de ANII (1, 2 y 3).

5. DURACIÓN Y MONTOS DEL PROYECTO

El CFE financiará 200 horas docentes semanales mensuales a cada equipo¹, que serán

¹ Las horas se abonarán en grado 4 valor IPES (el costo nominal de la hora semanal mensual en 2019 equivale a \$1.786).

distribuidas entre los integrantes según la propuesta que realicen en el proyecto presentado. Los docentes del equipo podrán sumar a su labor de investigación las horas de departamento de cada uno de los integrantes.

Los tutores cobrarán 40 horas por única vez², no acumulables.

La investigación deberá ser realizada en un plazo máximo de 12 meses.

Se financiarán hasta 10 proyectos.

6. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

6.1. Las temáticas de los proyectos estarán vinculadas a las establecidas en el Documento Estratégico “Hacia un Programa de Apoyo al Desarrollo de la Investigación en Educación” y que son:

- *Didácticas específicas: a) Educación y aprendizajes de los campos disciplinares específicos en diversidad de contextos; b) Investigación práctica de la enseñanza y de los aprendizajes; c) Investigación sobre las prácticas de enseñanza*
- *Investigación disciplinar básica*
- *Investigación sobre prácticas educativas sociales*
- *Pedagogía, pedagogía social y ciencias de la educación*
- *Contextos educativos*
- *Formación de los educadores*

6.2. Los proyectos deberán contener:

- encabezado con título, nombre de los integrantes del equipo y del tutor,
- temática en la que se encuadra (especificar de acuerdo a lo establecido en 6.1)
- introducción (presentación breve en la que se manifiesta el interés y la pertinencia de la temática a abordar),
- antecedentes relacionados con la temática,
- objetivos,
- marco conceptual,
- metodología,
- cronograma de trabajo y
- distribución de la carga horaria de los integrantes del equipo.

Los proyectos deberán ser presentados en formato digital en letra Arial 11, interlineado

² Corresponde a 40 horas en total, lo que equivale a 10 horas semanales mensuales. Se abonarán en grado 7 valor IPES (el costo nominal de la hora en 2019 equivale a \$2.109).



simple en un máximo de 10 carillas, incluyendo la bibliografía en norma APA o similar.

6.3. Cada equipo postulante deberá presentar una nota de aceptación del tutor.

Los postulantes completarán el formulario Web

7. EVALUACIÓN

El tribunal evaluará aquellos proyectos cuya temática de investigación se corresponda con alguna de las líneas establecidas en el numeral 6.1 de estas bases.

La evaluación tendrá en cuenta:

- La consistencia y coherencia interna del proyecto, según lo requerido en el numeral 6.2 (40 % del total)
- La formación y pertinencia del tutor seleccionado (20 % del total)
- La vinculación de las temáticas propuestas con la tarea de enseñanza que realizan los docentes del equipo en CFE (20 % del total)
- Viabilidad de realizar la investigación en el plazo establecido (20 % del total)

La evaluación será realizada por un tribunal integrado por el Dr. Fernando Pesce, la Dra. Patricia Viera y el Dr. Amílcar Davyt.

8. MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

Los equipos seleccionados deberán entregar al mes de comenzado el proyecto, su plan de trabajo.

A los siete meses cada equipo presentará un informe de avance en un encuentro en el que participarán todos los equipos seleccionados.

El informe final deberá ser presentado antes de los 30 días posteriores a la fecha de finalización del proyecto.

Se realizará un encuentro final en el cual cada equipo presentará su informe final.

9. Calendario

Postulaciones: Desde el 6 de mayo al 16 de junio

Evaluación: Desde el 20 de junio al 4 de julio

Aprobación: 9 de julio

Inicio de los proyectos: 1º de agosto (tentativo)